

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA,

VISTO el regreso del señor Gobernador el día 17 de Abril del cte. año, a la ciudad de Ushuaia, asiento natural de sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Vicegobernador reasuma sus funciones como Presidente de la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y los Artículos 33 y 34 del Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- A PARTIR de la hora 18:20 del día 17 de Abril del cte. año, reasume sus funciones como Presidente de la Legislatura Provincial el señor Vicegobernador Dn. Miguel Angel CASTRO.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara y la Dirección de Ceremonial y Protocolo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 31 /95.-